

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCLER DE LA SAGRA

##### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos. Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

##### Acto que se notifica: Diligencia Embargo Vehículos

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
CENIER RICHARD DOMINGUEZ VALCARCEL	X1938667C	CR0010	2010	IVTM	54,00
GEMA FLORIDO VALDIVIESO	53450597T	DV0024	2011	IVTM	95,00
ALFONSO	52106664A	FV0002	2010	MULTAS INF	30,00
GLAVAN GHEORGHE	Y0577264R	GL0018	2010	IVTM	44,00
KOTI NADIA MORAN CALVO CARLOS	X2726659D	KO0003	2010	MULTAS INF	60,00
ALBERTO MORLA ROSARIO PEDRO	50214170H	MC0036	2009 - 2011	IVTM BASURA	223,26
MARIA	X0014561W	MR0025	2010	IVTM	44,00
MUTAMAR OMAR	X7726657Z	MU0004	2009	MULTAS INF	30,00
PALOMO GALLEGO ADOLFO	53471752H	PG0027	2010 - 2011	IVTM LIQ. IBI UR IBI URBANO BASURA	188,51
PROMOCIONES LASEBE SL	B45495512	PL0001	2010 - 2011	IVTM	957,33

Yuncler de la Sagra 23 de diciembre de 2011.- La Tesorera, Paloma de Miguel García.  
N.º I.-439